



SUMINISTRO DE MÓDEM SATÉLITE DE DATOS SÍSMICOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El Instituto Geográfico Nacional (IGN), en virtud del Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, es el responsable por medio de la Red Sísmica Nacional (RSN) “La planificación y gestión de sistemas de vigilancia, comunicación y alerta a las instituciones de los movimientos sísmicos ocurridos en territorio nacional y de los maremotos que puedan afectar a las costas españolas y determinación de los peligros asociados en territorio español y en el entorno de bases antárticas españolas.”

También, según la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico (B.O.E. nº. 124 de 25 de mayo de 1995) y su modificación (B.O.E. nº. 238 de 2 de octubre de 2004), “El Sistema de información sobre fenómenos sísmicos estará constituido por el Centro Nacional de Información Sísmica”.

Según la Resolución de 19 de mayo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 18 de mayo de 2021, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Maremotos: *“La Red Sísmica Nacional será el órgano encargado de detectar, valorar e informar, en primera instancia, aquellos fenómenos que, por sus características, pudieran producir maremotos.”*

La correcta realización de los trabajos encomendados a la RSN requiere, entre otras cosas, la recepción de los datos de las más de 150 estaciones sísmicas de velocidad que el Instituto Geográfico Nacional (IGN) tiene repartidas por toda España. La principal red, formada por 36 estaciones, utiliza la transmisión por satélite VSAT (Very Small Aperture Terminal), en la cual, los datos registrados por el sensor sísmico suben al transpondedor 202 del satélite Hispasat 30W-6 y de allí se transfieren directamente a las antenas de la sede principal del IGN en Madrid y de la Estación Sismológica de Sonseca (Toledo). Esta red lleva funcionando más de 25 años de forma ininterrumpida. Con los datos recibidos se localizan los terremotos y se generan las



correspondientes alertas sísmicas y de tsunamis que son enviadas a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCyE). Estas estaciones constituyen una de las principales, o en algunos casos la única, fuente de datos en las alertas volcánicas.

Actualmente, la RSN no dispone de repuestos de módem satélite para enviar datos sísmicos utilizando el protocolo NMX del fabricante Nanometrics, estos módems son los que permiten enviar los datos de las estaciones y se relacionan con los HUB de la Red Sísmica Nacional. Para realizar pruebas y tener algún equipo preparado en caso de necesitar cambiar alguna estación VSAT se pretende adquirir 4 módem satélites compatibles con el protocolo de datos de Nanometrics, cualquier otro equipo que no fuese compatible conllevaría una dificultad técnica de uso e implicaría cambiar el sistema de adquisición, lo que conllevaría un trabajo excesivo que la Red Sísmica Nacional no podría asumir, se tendría que mantener dos sistemas de comunicaciones diferentes y dos contratos de transmisión por satélite diferentes.

A los efectos de la justificación exigida en el artículo 116.4 de la LCSP sobre elección del procedimiento y criterios de adjudicación, se hace constar que:

- El procedimiento de licitación elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO de acuerdo con los artículos 159.6 de la LCSP.
- El único criterio de valoración para la adjudicación del contrato es económico.
- Debido a la naturaleza del contrato no es posible su división en lotes.

En Madrid,

Carlos González González
Jefe de Área de Gestión de Peligros Geofísicos